



Doctora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Jagua de Ibirico, Cesar.

E. S. D.

ANDRES JOSE SANCHEZ VERGARA, mayor, domiciliado y residente en La Jagua de Ibirico, cesar, identificado con cedula de ciudadanía número 1.064.108.808, expedida en La Jagua de Ibirico, cesar, por medio del presente escrito me permito manifestarle a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor JORNY JOSE SANCHEZ RAMOS, mayor, domiciliado y residente en la ciudad de La Jagua de Ibirico, Cesar abogado inscrito, portador de la tarjeta profesional número 361.340 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me representen el Proceso Ejecutivo de Alimento de ROSA INES VERGARA MERCADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.064.110.097 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, aportar y controvertir pruebas, contestar presentar las excepciones a que se haya lugar, interponer los recursos de ley a que haya lugar y demás facultades que vayan en defensa de mis intereses además de las contempladas en el Art 77 del Codigo General del Proceso.

Sírvase señor juez a reconocerle personería a mi poderdante en los términos y para los mismos contemplados en el presente mandato.

Atentamente,

ANDRES JOSE SANCHEZ VERGARA

C.C. N° 1.064.108.808 Expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar.

Acepto:

JORNY JOSE SANCHEZ RAMOS

C.C. N° 1.064.113.875 La Jagua de Ibirico, Cesar.

T.P N° 361.340 del C.S de la Judicatura



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1925

En la ciudad de La Jagua De Ibirico, Departamento de Cesar, República de Colombia, el nueve (9) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de La Jagua De Ibirico, compareció: ANDRES JOSE SANCHEZ VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1064108808 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1925-1

Andrés Sánchez

44121358de

09/08/2023 11:15:43

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, que contiene la siguiente información PODER.

Alvaro



ALVARO JOSE CUELLO MENDOZA

Notario Único del Círculo de La Jagua De Ibirico, Departamento de Cesar

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 44121358de, 09/08/2023 11:15:56

Se auténtica este documento,
 con el servicio de identificación
 biométrica en línea, a solicitud
 expresa del (los) compareciente(s).
 Así mismo, se realiza este
 instrumento a insistencia y
 ruego del(los) usuario(s).

